



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

PLIEGOS DEFINITIVOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2016

OBJETO:

“CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIO HUMANO ARMADO PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA 2016”.

CARTAGENA DE INDIAS

FEBRERO DE 2016



CONTENIDO

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
2. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE
3. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN
4. INFORMACION SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD
5. VERIFICACION DE LA INFORMACION

II. CONDICIONES ESPECIALES DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO
2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
4. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
5. DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN
- 5.1 PERMISOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
- 5.2 CERTIFICACIONES DE CONTENIDO JURIDICO Y TECNICO
6. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
10. CRITERIOS DE DESEMPATE

III. DEL CONTRATO

1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO
2. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO
3. FORMA DE PAGO
4. TIEMPO DE EJECUCIÓN
5. INTERVENTORÍA
6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
7. COMUNICACIONES
8. OBLIGACIONES

IV. ANEXOS

ANEXO 1. CRONOGRAMA

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 3. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ANEXO 4. COMPROMISO DE CANCELAR RECLAMACIONES POR PÉRDIDA DE BIENES

ANEXO 5. CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA



I. INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene los términos de referencia, en desarrollo de las actividades previstas en su misión y fines institucionales, elaborados teniendo en consideración las reglas y procedimientos que constituyen mecanismos de la actividad contractual, que persiguen cumplir con los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA y a la protección y garantía de los derechos de los participantes y de terceros.

RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los Participantes que antes de elaborar y presentar su Propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Consultar el Régimen Legal aplicable a la presente invitación para la prestación del servicio de vigilancia y al respectivo Contrato.
2. Leer cuidadosamente los términos de la invitación y las Adendas que llegaren a producirse, antes de elaborar la Propuesta.
3. Examinar el contenido de la presente invitación y sus condiciones.
4. Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del Contrato, en caso de que su Propuesta sea seleccionada.
5. Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar Propuesta y contratar.
6. Cada Proponente deberá dejar expresa constancia dentro de su oferta que conoce y acepta cada una de las condiciones plasmadas en el presente documento de Invitación Pública.
7. Conocer las obligaciones y derechos contenidos en esta invitación y cada una de las cláusulas de la minuta del Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia, para los Participantes, Proponentes o para el Adjudicatario.
8. Dirigir a la Universidad sus observaciones y solicitar las aclaraciones en caso de encontrar discrepancias u omisiones en esta invitación o en los demás documentos que hacen parte de la presente invitación
9. Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la Propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación.
10. Verificar que los documentos a presentar con la Propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en esta invitación.
11. Diligenciar y suministrar toda la información requerida en la presente invitación y sus anexos.
12. Entender que con la presentación de la Propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación y en la ley.
13. Presentar la Propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en esta invitación para facilitar su estudio, con índice, debidamente foliada y en idioma castellano.
14. Tener claridad respecto a que la presentación de la Propuesta, por parte de los Proponentes constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos de esta invitación; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar, los riesgos que asumen y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir la obligaciones que se adquirirán en virtud del Contrato de prestación de Servicios de Vigilancia que se celebrará.

1. ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

La UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, es un ente universitario, de carácter académico, con régimen especial, creada por el decreto del 6 de octubre de 1827 expedido por el Libertador Simón Bolívar y reconocida por disposiciones legales posteriores, entre ellas, la ordenanza No. 12 de 1956 del Consejo Administrativo de Bolívar, el Decreto No. 166 del 24 de febrero de 1983 de la Gobernación de Bolívar, con autonomía administrativa y presupuestal.

2. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La Universidad de Cartagena es una institución educativa de carácter oficial cuyo marco legal es la **Ley 30 de 1992**, amparado por el art. 69 de la Constitución Política. El régimen de contratación a aplicar es el establecido en el Acuerdo 14 de 31 de octubre de 2006 del H. Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, y por las demás normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

También se registrará por las siguientes normas:

- Decreto-Ley 356 de 1994: Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
- Decreto 1979 de 2001: Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de Vigilancia y Seguridad privada.
- Decreto 2187 de 2001: Reglamento del Estatuto de Vigilancia y Seguridad privada.
- Decreto 71 de 2002: Por el cual se dictan normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 3222 de 2002: Reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 4650 de 2006 que reglamenta la Ley 1111 de 2006.
- Decreto 4950 de 2007: Tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o Cooperativas de vigilancia y Seguridad privada.
- Circular Externa 2016320000015 de 5 de Enero de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- ley 1539 de 2012 y su decreto 2368 de 2012.
- Además, las disposiciones internas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



La presente es una Invitación a presentar propuesta que será analizada por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación. En ningún caso la presentación de la invitación implicará su aceptación y/u otorgamiento por parte de la UNIVERSIDAD.

3. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA INVITACION

Los costos de preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del OFERENTE y a riesgo de éste, razón por la cual la UNIVERSIDAD no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

4. INFORMACION SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el OFERENTE.

5. VERIFICACION DE LA INFORMACION

La UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o Sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus ofertas.

II. CONDICIONES ESPECIALES DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

La UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, invita a presentar propuesta para participar en la selección para la contratación del servicio de vigilancia privada con medio humano armado, para las sedes de la Universidad de Cartagena. Podrán participar en la presente invitación personas jurídicas, uniones temporales, consorcios, cooperativas de vigilancia privada, que se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que tengan habilitación para operar en Cartagena y en el Departamento de Bolívar, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada del servicio de vigilancia, que tengan licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la modalidad fija del Ministerio de Defensa Nacional, la cual deberá estar vigente por dicha Superintendencia.

En el presente documento se describe las necesidades en cuanto a turnos de vigilancia requeridos para cada una de las sedes así:
En el presente documento se describe las necesidades en cuanto a turnos de vigilancia requeridos para cada una de las sedes así:
Esquemas A de 30 turnos y Esquema B de 24 Turnos, así:

ALCANCE DEL OBJETO:

ESQUEMA A: 29 TURNOS DISTRIBUIDOS EN: 27 Turnos de 24 horas diarias por todos los días del mes, 2 Escoltas y 1 de 12 horas

CARTAGENA CENTRO – PIEDRA DE BOLÍVAR; ZARAGOCILLA Y MUNICIPIOS DE TURBACO, MAGANGUE, SAN CRISTOBAL, CARMEN DE BOLÍVAR Y SAN ESTANISLAO (ARENAL)

DURANTE LOS MESES DE: ABRIL, MAYO, JUNIO, AGOSTO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2016

TURNO - SEDE	NUMERO DE TURNOS	INTENSIDAD HORARIA DOTACIÓN: Armamento, Uniformes, radio
SEDE CENTRO		
SAN AGUSTÍN: Puerta Ppal y Pasillos Edificación	2	24 HORAS DIARIAS MENSUALES LUNES A DOMINGO
CONVENTO DE LA MERCED: Puerta Ppal y edificación.	1	24 HORAS DIARIAS MENSUALES LUNES A DOMINGO
SAN AGUSTÍN (ESCOLTAS)	2	12 HORAS DIURNAS DIARIAS MENSUALES DE LUNES A DOMINGO
SEDE PIEDRA DE BOLIVAR		
Bloque Facultad de Ingeniería: Puerta principal; Zona de Parqueaderos, Bloque de Laboratorios, Edificaciones sede y Canchas deportivas.	4	24 HORAS DIARIAS MENSUALES LUNES A DOMINGO
Bloque Facultad de Ingeniería: Portón Vehicular	1	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO (NO INCLUYE FESTIVOS)
SEDE ZARAGOCILLA		
FAC. DE ODONTOLOGIA: Garita – Móvil Edificaciones sede.	2	24 HORAS DIARIAS MES LUNES A DOMINGO



FAC. DE MEDICINA. Puerta Principal	1	24 HORAS DIARIAS MENSUALES LUNES A DOMINGO
BLOQUES ANTIGUO HOSPITAL SAN PABLO: Puerta ppal y edificaciones	4	24 HORAS DIARIAS MES LUNES A DOMINGO
CREAD – CARTAGENA: Puerta Ppal y Edificación.	1	24 HORAS DIARIAS MENS. LUNES A DOMINGO
CASA DEL NIÑO	1	24 HORAS DIARIAS MENS. LUNES A DOMINGO
CONSULTORIOS AV.P.HEREDIA Puerta Ppal y Edificación.	1	24 HORAS DIARIAS MENSUALES LUNES A DOMINGO
SUBTOTAL SEDES CARTAGENA	21	
MUNICIPIOS		
TURBACO (GRANJAS)	3	24 HORAS DIARIAS MEN LUNES A DOMINGO
MAGANGUE (CREAD)	2	24 HORAS DIARIAS MENSUAL LUNES A DOMINGO
SAN CRISTOBAL – CREAD	2	24 HORAS DIARIAS MENSUAL LUNES A DOMINGO
CARMEN DE BOLIVAR (CREAD) Montes de María	1	24 HORAS DIARIAS MENSUAL LUNES A DOMINGO
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA(ARENAL) CREAD	1	24 HORAS DIARIAS MENSUAL LUNES A DOMINGO
TOTAL SERVICIOS	29	

ESQUEMA B: 23 TURNOS DISTRIBUIDOS EN: 21 Turnos de 24 horas diárias mensuales, 2 Escoltas y 1 de 12 horas.

CARTAGENA CENTRO – PIEDRA DE BOLÍVAR; ZARAGOCILLA Y MUNICIPIOS DE TURBACO, MAGANGUE, SAN CRISTOBAL, CARMEN DE BOLÍVAR Y SAN ESTANISLAO (ARENAL)

RECESOS: SEMANA SANTA, VACACIONES JULIO, FIESTAS NOVEMBRINAS Y PERIODO VACACIONAL FIN DE AÑO (DICIEMBRE/16 – ENERO/17)

TURNO - SEDE	NUMERO DE TURNOS	INTENSIDAD HORARIA DOTACIÓN: Armamento, Uniformes, radio
SEDE CENTRO		
SAN AGUSTÍN: Puerta Ppal y Pasillos Edificación	1	24 HORAS DIARIAS MENSUALES LUNES A DOMINGO
CONVENTO DE LA MERCED: Puerta Ppal y edificación.	1	24 HORAS DIARIAS MENSUALES LUNES A DOMINGO
SAN AGUSTÍN (ESCOLTAS)	2	12 HORAS DIURNAS DIARIAS MENSUALES DE LUNES A DOMINGO
SEDE PIEDRA DE BOLIVAR		
Bloque Facultad de Ingeniería: Puerta principal; Zona de Parquaderos, Bloque de Laboratorios, Edificaciones sede y Canchas deportivas.	2	24 HORAS DIARIAS MENSUALES LUNES A DOMINGO
Bloque Facultad de Ingeniería: Portón Vehicular	1	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO (NO INCLUYE FESTIVOS)



SEDE ZARAGOCILLA		
FAC. DE ODONTOLOGIA: Garita – Móvil Edificaciones sede.	1	24 HORAS DIARIAS MES LUNES A DOMINGO
FAC. DE MEDICINA. Puerta Principal	1	24 HORAS DIARIAS MENSUALES LUNES A DOMINGO
BLOQUES ANTIGUO HOSPITAL SAN PABLO: Puerta ppal y edificaciones	3	24 HORAS DIARIAS MES LUNES A DOMINGO
CREAD – CARTAGENA: Puerta Ppal y Edificación.	1	24 HORAS DIARIAS MENS. LUNES A DOMINGO
CASA DEL NIÑO	1	24 HORAS DIARIAS MENS. LUNES A DOMINGO
CONSULTORIOS AV.P.HEREDIA Puerta Ppal y Edificación.	1	24 HORAS DIARIAS MENSUALES LUNES A DOMINGO
SUBTOTAL SEDES CARTAGENA	15	
MUNICIPIOS		
TURBACO (GRANJAS)	2	24 HORAS DIARIAS MEN LUNES A DOMINGO
MAGANGUE (CREAD)	2	24 HORAS DIARIAS MENSUAL LUNES A DOMINGO
SAN CRISTOBAL – CREAD	2	24 HORAS DIARIAS MENSUAL LUNES A DOMINGO
CARMEN DE BOLIVAR (CREAD) Montes de María	1	24 HORAS DIARIAS MENSUAL LUNES A DOMINGO
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA(ARENAL) CREAD	1	24 HORAS DIARIAS MENSUAL LUNES A DOMINGO
TOTAL SERVICIOS	23	

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano. La Universidad de Cartagena, invita a participar en el desarrollo de esta contratación a las Veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente realice el control social sobre el proceso de contratación. Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

2.0. DURACION DEL CONTRATO: La duración del Contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de Invitación Pública, será del 11 de Marzo de 2016 hasta el 29 de Enero de 2017 (10 meses 29 días). En todo caso, la intensidad en la prestación del servicio es la establecida en el esquema del numeral II del párrafo anterior, como alcance del objeto.

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar el contrato que llegue a suscribirse como resultado de esta invitación, la Universidad cuenta con un presupuesto base **POR VALOR DE MIL OCHOCIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 1.879.390.410)** amparados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 107 de 25 de Enero de 2016, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de Cartagena.

Para al determinar el costo del servicio para el año 2016, se tomaron en cuenta las tarifas contempladas en la Circular Supervigilancia 2016320000015, mediante la cual se establece la tarifa mínima para el servicio de vigilancia con Medio Humano armado para el año 2016, teniendo en cuenta que el ajuste para el salario mínimo decretado por la Presidencia de la República fue del 7 % del salario mínimo, resultando un valor del mismo de \$689.455.00, según el siguiente cuadro:



Año/ Salario Mínimo	Tarifa	Subtotal	10% Gastos Adm. y Supervisión (Servicio Armado)	Subtotal antes Iva	Subtotal Base Gravable 10% AIU	I. V. A. 16% (Gastos Admon)	Valor total/Mes Tarifa Mínima
Año 2016 \$689.455	8.8 SML (Decreto 4950) de 2007 x \$689.455	\$ 6.067.204.00	\$ 606.720.00	\$ 6.673.924	\$667.392	\$ 106.783	\$ 6.780.707.00

Para el caso del I.V.A y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 26 de Diciembre de 2012, que indica “que- tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU, que no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del Contrato”.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Decreto 4950, ni en la Circular 2016320000015 de la Súper Intendencia de Vigilancia Privada no se discrimina para el servicio de vigilancia el termino AIU, sino que tal y como lo establece en las tarifas de la circular mencionada, se incluye de acuerdo a la modalidades del servicio en un 10% para Gastos de Administración y Supervisión cuando el servicio es armado, la Universidad asume este valor como base gravable para determinar el valor del IVA para cada uno de los servicios solicitados.

Los precios de la oferta deberán ser a todo costo, es decir, deberán considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Los errores u omisiones que el oferente cometa en su estructuración serán asumidos por él y no serán objeto de reclamos contractuales. No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras. Los precios permanecerán fijos e invariables (salvo cualquier modificación de orden legal desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del año 2016)y para el año 2017, los cuales se fijaran mediante Circular expedida por la Supervigilancia.

Las tarifas ofertadas deben ser concordantes con el Decreto 4950 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la circular N° 2016320000015 y en especial la Ley 31 de 1992. En este sentido se llama la atención a que no deben presentarse tarifas con centavos sino que deberá hacerse siempre redondeos de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

Para el cálculo del IVA sobre la utilidad tener en cuenta lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Reglamentario 1250 de 1992 – Julio 29, aproximación de impuesto sobre la ventas cobrado, que establece que cuando el valor del impuesto generado implique el pago de fracciones de diez pesos (\$10), dicha fracción se podrá aproximar al múltiplo de diez pesos (\$10) más cercano. No se tendrán en cuenta las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial de la presente Invitación Pública.

3.0 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La PROPUESTA deberá presentarse en sobre sellado, por escrito, en idioma español, en original y una (1) copia, legible, de idéntico contenido, estar foliadas en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco.

4. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La cotización deberá ser entregada de acuerdo con la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma de la presente invitación (ANEXO No.1).

5. REQUISITOS HABILITANTES

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios siguientes:

VERIFICACION	PUNTAJE
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE

5.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La propuesta deberá estar integrada por los documentos señalados a continuación, los cuales son necesarios para su comparación objetiva. La verificación jurídica no registra puntaje, pero se verificara que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en esta invitación. El comité evaluador jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos pedidos; en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será



rechazada. La siguiente descripción determina el orden en que deben ser presentados los documentos que forman parte de la oferta:

a) Carta de presentación de la oferta

Firmada por el representante legal del PROPONENTE, en la cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde se recibirá cualquier comunicación, correo electrónico; Teléfonos fijos y celulares y se manifieste que se conocen y aceptan las especificaciones y condiciones consignadas en esta invitación, se indique el valor de la cotización, AIU, IVA; además la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad de Cartagena. **(Anexo 2)**.

b) Formato único de hoja de vida: Los proponentes deberán aportar el formato único de hoja de vida persona Jurídica adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Resoluciones N° 009 de 1996 y No. 580 del 19 de Agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998.

c) Certificado de Existencia y representación legal.

Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica respectiva no mayor a 30 días calendario.

- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente invitación.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un año (01) más.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

d) PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar los Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año (01) más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la existencia, representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Ciudad donde se expidió, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- d. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia por el término de vigencia del contrato y un año (01) más.
- e. contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- f. La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. Si no se establece dentro del documento de conformación.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente invitación.

Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar de manera específica los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD



e) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (SERA VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

De la entidad proponente y del representante legal.

f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. . (SERA VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

Del representante legal de la entidad proponente y del Representante Legal.

g) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal. (SERA VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

h) Paz y salvo Seguridad Social

El proponente deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago correspondiente a los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago parcial del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de aportes parafiscales, en los términos del párrafo anterior. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, la declaración donde se acredite cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos ya descritos

i) Garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente deberá acompañar a su propuesta, como requisito indispensable para ser considerada, una Garantía de Seriedad de la misma, original, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia.

La póliza original de garantía acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos para garantizar la seriedad de la propuesta deberá contener la siguiente información:

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Tomador: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

VIGENCIA: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE ESTA INVITACIÓN.

OBJETO: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 01 DE 2016.

VALOR ASEGURADO: 10% del valor total del VALOR DE LA PROPUESTA, incluido el IVA.

No obstante lo anterior, la UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía, las veces que considere necesario

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del PROPONENTE, quien no tendrá derecho a exigir de la UNIVERSIDAD reembolso o pago alguno por este concepto.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso Fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación o en su propuesta, en especial no suscribir el contrato que le pudiese ser otorgado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este hecho.
- Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la Propuesta, en caso que la UNIVERSIDAD decida ampliar el plazo de la invitación o el lapso para la suscripción del posible contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la Seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía Ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta del PROPONENTE, ya que queda



expresamente claro que la sola Presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este Último de todas las condiciones de la presente invitación.

5.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

No registra puntaje, pero se verificara que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la presente invitación a presentar oferta. El comité evaluador financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para participar en la presente invitación. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

- Registro Único Tributario (RUT)
- **Información Financiera del Proponente (RUP)**

El Proponente deberá anexar con su propuesta El Certificado de Registro Único de Proponente (RUP), con sus respectivas notas a los estados financieros. Deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros los cuales serán verificados por el comité financiero en lo consignado en el Registro Único de Proponentes.

En los estados financieros el Proponente deberá cumplir con lo siguiente:

Liquidez ≥ 2.0

Endeudamiento $\leq 40\%$

Patrimonio: dos (2) veces el presupuesto oficial

Capital de trabajo: dos (2) veces el presupuesto oficial

El PROPONENTE deberá cumplir con los anteriores indicadores para que su propuesta cumpla financieramente.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

5.3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

La documentación técnica requerida en la presente invitación a presentar oferta, se constituye como la mínima requerida. No registrara puntaje, pero se verificara que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la presente invitación a presentar oferta. El comité técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, **LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en la presente invitación a presentar oferta. En caso de no anexarse la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos o esta no se encuentre suscrita por el proponente o representante legal, la **PROPUESTA SERÁ RECHAZADA (Anexo No 3)**

5.3.1. Registro Único de Proponente (RUP): Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – R.U.P. expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción. El proponente, deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC PRODUCTO:

SEGMENTO	92	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia
FAMILIA	9212	Seguridad y protección personal
CLASE	921215	Servicios de guardias
PRODUCTO	92121500	Servicios de guardas de seguridad

Los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que aspiren a presentar propuesta para el presente proceso de selección, y estén obligadas legalmente, deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP), en la clasificación UNSPSC enunciado.

Para efectos de realizar la verificación técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los respectivos documentos de contenido técnico, los cuales serán objeto de verificación por parte de la entidad:

a) CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS (Anexo No. 03)

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en el pliego de condiciones y demás documentos de la presente convocatoria pública.

b) PERMISOS DE OPERACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO

El proponente deberá presentar copia de la licencia de funcionamiento, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 356 de 1994, o en su defecto, la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, radicada dentro de los términos establecidos por la Ley, atendiendo a lo contemplado en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012 y en la circular externa N° 2016320000015. En la licencia debe constar la autorización para ejercer la vigilancia armada. El oferente debe tener debidamente autorizado todos los medios requeridos para la prestación del servicio.



En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe tener la licencia de funcionamiento. La acreditación de los medios podrá ser de manera conjunta.

En todo caso el proponente que resulte favorecido tendrá la obligación de mantener vigente la licencia durante el período de ejecución del contrato y hasta cuatro (4) meses más.

c) LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

En los eventos en que el proponente opere directamente frecuencias radioeléctricas para sus comunicaciones, éste deberá aportar copia de la licencia vigente o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha consorcios o uniones temporales, de todos los miembros que lo conforman. En los eventos en que el Proponente tenga contratado el servicio de telecomunicaciones, deberá aportar copia del respectivo contrato y de la licencia o autorización que el Ministerio de Comunicaciones le haya expedido al contratista de dicho servicio, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente invitación y expedida a nombre del oferente o, en el caso de consorcios o uniones temporales, de todos los miembros que lo conforman.

En todo caso, el proponente debe garantizar el óptimo desarrollo de sus comunicaciones inalámbricas en todos los lugares donde se prestará el servicio, a través de cualquier otro medio idóneo, tales como avantel o telefonía celular. En el caso de consorcios o uniones temporales, estos requisitos deberán ser cumplidos por todos sus integrantes.

d) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

El proponente deberá anexar a la propuesta, copia de la correspondiente licencia de la escuela donde ha realizado la capacitación y el entrenamiento del personal que desarrollará la labor en las diferentes sedes de la Universidad de Cartagena la cual debe encontrarse vigente. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá contar con dicho permiso.

El proponente deberá anexar la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con lo establecido en el Art. 13 del Decreto 356 de 1994 y en concordancia con el Memorando 7200-OAJ-216 expedido por la misma entidad, para operar en los sitios objeto de la prestación del servicio. En el caso de consorcio o Uniones Temporales, cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberán acreditar este requisito

El proponente deberá anexar la Licencia de valores Agregados expedida por el Ministerio de Comunicaciones.

E) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN DONDE SE INDIQUE SI EL OFERENTE HA SIDO O NO SANCIONADO O MULTADO.

El proponente, deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se indique que la empresa de vigilancia ha sido o no sancionada o multada en los últimos cinco (05) años. En caso de haberse presentado sanciones o multas, debe especificarse cuantas ha tenido o tiene y las razones de su imposición. Esta certificación deberá tener una vigencia de **NOVENTA (90) DIAS HÁBILES** a la fecha de cierre de la presente invitación. Si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

F) DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

El proponente deberá allegar con su oferta, copia del acto administrativo mediante el cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza el uso de uniformes y distintivos, conforme al Decreto 1979 de 2005, la Resolución 510 del 16 de marzo de 2005; Resoluciones 2852 del 8 de agosto de 2006 y 5351 del 6 de diciembre de 2007. El contratista deberá dotar de Uniformes con brazaletes o logotipos distintivos de la empresa, carné de identificación y placa numerada de todo el personal que disponga para la ejecución del contrato.

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. El proponente plural deberá indicar en su propuesta, cuál será el uniforme y distintivos con el que operara en caso de ser adjudicatario.

g) TERRITORIALIDAD DE LA LICENCIA

El proponente deberá presentar una certificación De conformidad con los artículos 11 y 113 del Decreto 356 de 1994, aquellas empresas que tengan su licencia de funcionamiento y requieran ejercer fácticamente la actividad de vigilancia en lugar diferente a su domicilio principal deberán contar con agencia o sucursal autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para el caso que nos compete, se debe anexar esta licencia para Cartagena – Bolívar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales esta condición puede ser cumplida por cualquier miembro de la misma.

h) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá presentar una certificación en la que conste si ha sido o no sancionado, expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, en la que se indique si a ésta le han impuesto o no sanciones a la fecha de la presentación de su propuesta.

Si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

El proponente deberá adjuntar a su vez la siguiente documentación.



- Información sobre instalaciones, dirección y teléfono en el Departamento de Bolívar.
- Tiempo estimado de reposición de vigilantes en caso de ser necesario.

i) RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL QUE AUTORIZA A LA EMPRESA A LABORAR HORAS EXTRAS. El proponente deberá allegar copia de la resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social, donde autoriza las horas extras. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar la copia de la resolución o acto administrativo donde se le otorga la licencia de funcionamiento que se solicita. Cuando el proponente no allegue con su oferta la Resolución de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad de Cartagena se lo solicitará, y contará con los días que se establezca en la comunicación para allegarla, so pena de ser rechazada.

j) CERTIFICACIÓN DE ARMAS:

El proponente deberá presentar la certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia y anexar además fotocopia clara y legible de los salvo conductos vigentes que amparen cada una de las armas con las que prestará el servicio en **LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**.

Los vigilantes que utilicen armas, deben estar completamente entrenados, para lo cual presentarán conjuntamente con su propuesta **certificados de su entrenamiento expedidos por la escuela de capacitación respectiva**.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la cantidad y relación de las armas debe corresponder al porcentaje de participación del (los) integrante (s) que prestara el servicio. Lo anterior, se verificara en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

k) CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL CON EXAMEN PSICOFÍSICO.

El proponente deberá acreditar que el personal que pondrá a disposición del contrato se encuentra certificado con el examen de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego. Lo anterior con fundamento en el literal d) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006, por parte de una institución especializada registrada y certificada ante la autoridad respectiva y con los estándares determinados en la ley 1539 de 2012 y su decreto 2368 de 2012.

Con base a lo establecido en la Ley 1539 de 26 de junio de 2012, art. 1, par. 1. el certificado de aptitud psicofísica, cual será realizado sin ningún costo por las ARP a la cual están afiliados los trabajadores. Por lo que la empresa debe solicitar a la ARP dichas certificaciones las cuales deberán ser expedida bajo la Norma ISO/IEC 17024:2003. Es necesario precisar en todo caso, los individuos que han de disponerse para la prestación del servicio a la entidad, deben estar certificados con idoneidad con la realización de dicha prueba.

L. RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de vigilancia y Seguridad a la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA Deberá disponer del siguiente equipo como mínimo:

DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD
El proponente presentará la relación de equipos de comunicación con los que cuenta y la que pondrá a disposición de LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, en la prestación del servicio y deberá anexar copia de las resoluciones vigentes (medios tecnológicos y frecuencias radioeléctricas) expedida por el MINISTERIO DE COMUNICACIONES para la utilización de las frecuencias y otros sistemas en la ciudad de Cartagena y en los municipios de	TODOS
Sedes Cartagena: dotar de Uniformes con brazaletes o logotipos distintivos de la empresa, carné de identificación y placa numerada de todo el personal que disponga para la ejecución del contrato. Sedes Municipios: Dotar de uniformes de campaña con brazaletes o logotipos distintivos de la empresa, carné de identificación y placa numerada de todo el personal que disponga para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el servicio se prestara en zonas rurales.	TODOS
Garantizar la dotación de armamento para el personal destinado a la prestación del servicio, los cuales deben tener la documentación, permisos y licencias exigidas por el Ministerio de Defensa y Licencia de la entidad.	TODOS
Equipo de impermeable	TODOS
Linternas de pilas, por cada vigilante en turno y linternas de pilas adicionales en perfecto estado de funcionamiento.	TODOS
Radio portátil o portátil con frecuencia interna, para la dotación de vigilantes	TODOS
Entregar un (1) Bastón, un (1) pito por cada vigilante y un (1) reloj de control	TODOS
Lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencia	TODOS
Supervisión y control de puestos de vigilancia en la ciudad de Cartagena	1
Patrullaje y supervisión en los Municipios en donde tiene Presencia la Universidad de Cartagena.	1



M. CONDICIONES MÍNIMAS EN LA EJECUCIÓN

Dotación Personal	de	Dotar de uniformes con brazaletes o logotipos distintivos de la empresa, carné de identificación y placa numerada de todo el personal que disponga para la ejecución del contrato. Los uniformes y equipos para los vigilantes se deben proporcionar de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1979 de 2001 expedido por el Ministerio de Defensa y la Resolución No. 2350 de 2001 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas vigentes. Sedes Municipios: Dotar de uniformes de campaña con brazaletes o logotipos distintivos de la empresa, carné de identificación y placa numerada de todo el personal que disponga para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el servicio se prestara en zonas rurales.
Control Supervisión	y	El Contratista debe garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia contratados, a través de los coordinadores y supervisores que se movilicen en vehículos con equipos de comunicación que garanticen la oportuna operación del servicio, controlados en forma permanente desde la central de mando y operaciones durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo festivos.
Rotación, descanso y remplazo del personal		El Contratista deberá efectuar los remplazos o rotaciones del personal de vigilancia de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición del interventor que se designe para tal fin, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud escrita. El Contratista deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para LA UNIVERSIDAD
Cambio Vigilantes	de	El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el Interventor que se designe para tal fin. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado nuevamente en el lugar donde se preste el servicio

N. CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y EXPERIENCIA GENERAL:

Presentar certificaciones que acrediten el cumplimiento y la experiencia del proponente en contratos de vigilancia y seguridad, como mínimo Cinco (5) años de experiencia celebrados con instituciones públicas y/o privadas.

En las certificaciones de cumplimiento y experiencia deberá especificarse:

- a) Nombre o razón social, Nit, dirección, teléfono, fax del Contratante.
- b) Objeto
- c) Valor del contrato
- d) Fechas de Celebración, iniciación, y Terminación del Contrato.
- f) Calificación del Cumplimiento del mismo.
- g) Servicios de Vigilancia e Intensidad Horaria.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán evaluadas.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: presentar certificaciones que acrediten el cumplimiento y la experiencia del proponente en contratos de vigilancia con Instituciones Educativas Publicas y/o privadas, en los últimos Cinco (5) años, Las certificaciones que acrediten la experiencia deberán contener:

- a) Nombre o razón social, Nit, dirección, teléfono, fax del Contratante.
- b) Objeto
- c) Valor del contrato
- d) Fechas de Celebración, iniciación, y Terminación del Contrato.
- e) Servicios de Vigilancia e Intensidad Horaria.
- f) Calificación sobre Cumplimiento del mismo.

La sumatoria del valor de las Certificaciones no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Invitación Publica. De lo contrario, el proponente será considerado como "No cumple con la experiencia mínima requerida" y en dicho caso la oferta será **RECHAZADA**.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal, para la calificación de la experiencia específica se obtendrá realizando la sumatoria de la experiencia de acuerdo al porcentaje de aporte cada uno de los integrantes que conforman dicho Consorcio o Unión Temporal.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA



LA UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación de oferta:

1. Falta de capacidad jurídica: No incluir en el objeto social de la sociedad, actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación, o no cumplir dicha sociedad con la duración exigida al momento del cierre de la misma.
2. Cuando no se presente garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o no se subsanen las falencias en ellas encontradas durante el término que para tal efecto disponga LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.
3. La no presentación del poder, legalmente constituido conforme a las reglas del mandato cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
4. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso o se encuentre por debajo de la tarifa mínima establecida por el Gobierno Nacional.
5. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal; o Modificar durante la etapa pre- contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales.
6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva y demás principios de la contratación estatal.
8. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente invitación.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
10. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en el presente pliego de condiciones.
11. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
12. Cuando el proponente no cumpla con los criterios financieros establecidos en la presente invitación.
13. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el boletín de responsables disciplinarios de la Procuraduría General de la República.
14. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la UNIVERSIDAD, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la presente invitación.
15. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.
16. Cuando la propuesta se hubiere presentado sometida al cumplimiento de cualquier condición no prevista en la presente invitación.
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la Constitución, la Ley, Decreto, o reglamento, para participar en el Proceso, aunque no haya sido exigido taxativamente en los pliegos.
18. Cuando el proponente no oferte por la totalidad de los servicios que componen la oferta económica
19. No estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes según lo exigido en la presente invitación, a la fecha de cierre del presente proceso.
20. No incluir la propuesta económica.
- 21.. En los demás casos previsto en la presente invitación.

7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA declarara desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

- a. Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Por cualquier otra causa que impida efectivamente la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LA UNIVERSIDAD, a través de los funcionarios que el RECTOR designe para tal fin y el Comité de Contratación, verificará el cumplimiento de contenido jurídico, técnico y económico de las propuestas y aquellas que sean verificadas como CUMPLE, pasaran a la ponderación bajo los siguientes criterios:



ITEM	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD	600
VALOR ECONOMICO	400
TOTAL	1000

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: 1) El proponente que en Máximo Tres (3) Certificaciones acredite experiencia en la celebración y ejecución de contratos de vigilancia y seguridad celebradas con Instituciones de Educativas publicas y/o privadas, y cuyo valor sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial obtendrá el siguiente puntaje	600 PUNTOS
2) El proponente que en Máximo Tres (3) Certificaciones acredite experiencia en la celebración y ejecución de contratos de vigilancia y seguridad celebradas con Instituciones de Educativas publicas y/o privadas y cuyo valor en un rango de 199% a 150% al presupuesto oficial obtendrá el siguiente puntaje	400 PUNTOS
3) El proponente que en Máximo Tres (3) Certificaciones acredite experiencia en la celebración y ejecución de contratos de vigilancia y seguridad celebradas con Instituciones de Educativas publicas y/o privadas y cuyo valor sea en rango de 149% a 100% al presupuesto oficial obtendrá el siguiente puntaje	200 PUNTOS

VALOR ECONOMICO DE LA PROPUESTA (400 puntos)

La propuesta económica debe elaborarse teniendo en cuenta las condiciones expresadas en la invitación pública y las adendas que se llegaren a producir, se debe tener en cuenta lo estipulado en el decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007- de la Presidencia de la república y la resolución número 000224 del 17 de enero de 2008 y la Circular externa de la Supervigilancia circular N° 2016320000015.

Con relación al impuesto al valor agregado (IVA) en la presente convocatoria se aplicara lo establecido en el Decreto 073 de 2002, artículo 462-1 "servicios gravados a la tarifa de 1.6%..."

Los valores que ofrezca el proponente para la prestación del servicio, deben cubrir todos los costos de trabajos diurnos, nocturnos y en días feriados, prestaciones de Ley, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente, los cuales deberán ser discriminados en un cuadro anexo 4) y observar lo establecido en la normativa relacionada en el párrafo anterior.

Se hará una confrontación aritmética en la cual la Universidad verificará el precio de cada propuesta, teniendo en cuenta los valores unitarios y verificando que haya correspondencia entre éstos y los precios totales. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el unitario registrado.

La Universidad efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

La Universidad efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.

Se calculará la media aritmética (A) con las propuestas presentadas y el presupuesto oficial así:

$$A = (P1 + P2 +.... + PO) / (N + 1)$$

Donde, P1, P2: VALOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS
PO: PRESUPUESTO OFICIAL
N: NUMERO DE OFERTAS PRESENTADAS



Se calificará con el mayor puntaje a la propuesta que esté más cercana a la media aritmética (A) por debajo y mediante una relación lineal se asignarán puntajes a las demás ofertas, de acuerdo con la siguiente tabla:

% DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA CON RESPECTO a "A".	Puntaje
$\leq 97.0\%$	0
$97.1\% \leq 100\%$	400
$100,1\% \leq 101\%$	300
$101,1\% \leq 102\%$	200
$102,1\% \leq 103\%$	100
$\geq 103,1\%$	0

Cuadro de presentación de la oferta (ANEXO No. 4 Oferta Económica) El valor total de la oferta deberá discriminarse en valores unitarios, el valor del IVA y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético; en formato Excel en el orden que se cita en la relación del anexo Para efectos de la presentación de la propuesta económica referente al servicio de vigilancia, el proponente debe cumplir con lo establecido en el Decreto No 4950 del 27 de Diciembre de 2007, circular externa No. 201632000000015 del 5 de Enero de 2016 expedida por la Supervigilancia los cuales establecen unos parámetros mínimos para determinar el valor del servicio de vigilancia y demás normas aplicables.

Validez de la oferta: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA, si no lo especifican por aparte.

Será responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas. Dichos precios unitarios servirán al proponente como elemento para determinar el valor de los servicios que ejecutará y el valor expresado para cada ítem deberá reflejar la totalidad de las características exigidas en las especificaciones técnicas. El proponente deberá diligenciar en su totalidad y consignar el valor de su oferta en el formato señalado en el Anexo No 4. Dicho diligenciamiento es de carácter obligatorio. Si el oferente mejora las especificaciones y condiciones técnicas en los servicios cotizados, esto no será considerado como error, ni como otro servicio cotizado.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Caso exista empate en la calificación entre dos o más ofertas, la Universidad procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, los cuales se harán en estricto orden, en forma excluyente:

1. El Proponente que presente mayor índice de liquidez.
2. Se Preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional, el cual deberá acreditarlo en el RUP.
3. Si persiste el empate, se llevará a cabo un sorteo entre los proponentes empatados, de acuerdo con las siguientes reglas:
Reglamento para el desempate a través de balotas.

Revisión estado balotas.

Selección de un número de balotas de las revisadas (que se determinarán según el número de proponentes empatados), con las que se hará el desempate.

Introducción de las balotas previamente inspeccionadas en una bolsa, indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas y que será de cinco turnos por oferente.

Definición de turno.

Agotados los turnos por cada proponente se sumaran los números asignados a cada balota escogida y relacionada y quien obtenga la mayor sumatoria, es decir el número más alto será el proponente a cuyo favor se resuelva el desempate. En caso de persistir el empate se resolverá mediante la escogencia de una balota y a favor del oferente que escoja la balota con el número mayor

III. DEL CONTRATO



1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

2. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO

a) Oferta e invitación a presentar oferta

La oferta presentada por el proponente y la presente invitación a presentar oferta, forman parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: términos de referencia, contrato, oferta del proponente.

b) Certificado RUT

El PROPONENTE que resulte seleccionado deberá adjuntar certificado definitivo de inscripción en el RUT, expedido por la DIAN.

c) **Registro Único de Proponente (RUP):** Los cuales deberán estar Clasificados de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN UNSPSC PRODUCTO:

SEGMENTO	92	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia
FAMILIA	9212	Seguridad y protección personal
CLASE	921215	Servicios de guardias
PRODUCTO	92121500	Servicios de guardas de seguridad

d) Aportes Parafiscales

El PROPONENTE seleccionado deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, así como el pago de los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando a ello legalmente haya lugar, mediante certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal.

e) Garantías del contrato

En caso de ser favorecida su propuesta, deberá constituir las siguientes garantías:

- **DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** derivadas de la celebración del presente contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
- **DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la prestación del servicio de vigilancia y en los demás que se considere conveniente, por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más.
- **RESPONSABILIDAD POR DAÑO, HURTO O PERDIDA:** De los bienes propiedad de la Universidad de Cartagena con ocasión de la prestación del servicio de vigilancia y en los demás que se considere conveniente, por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más.

3. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato que se llegare a celebrar será por mensualidad vencida previa presentación de cuenta de cobro o factura correspondiente al valor presentado en la propuesta.

La empresa debe aportar como soporte para el pago del servicio prestado mensual la nomina debidamente cancelada de sus empleados así como los soportes del pago de la PILA, y Parafiscales.

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución será de 10 meses 29 días, contados a partir del día 11 de Marzo de 2016 y hasta el 29 de Enero de 2017.

SUPERVISION: La Universidad ejercerá la Supervisión del contrato y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por intermedio del Coordinador General de Seguridad de la Universidad de Cartagena

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad liquidará el contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de su finalización, o cuando exista causal para ello y se realizará de conformidad con lo establecido en la normatividad para contratar de la Universidad.

6. COMUNICACIONES

Toda comunicación enviada por los Participantes deberá ser dirigida a la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, Centro Claustro de San Agustín, dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

7. OBLIGACIONES



- a. Prestar el servicio de vigilancia objeto de esta invitación, en las diferentes sedes y en los turnos contenidos en la invitación a presentar oferta.
- b. Cumplir con la totalidad de la dotación requerida para una adecuada prestación del servicio: armamento, uniformes, medios de comunicación, detectores de metales, silbato, libreta de anotaciones, bolígrafos, linternas de mano, botas y capote cuando la situación climática así lo exija, de conformidad con lo expresado en el capítulo de condiciones técnicas de la invitación a presentar oferta.
- c. Acreditar la capacitación de los vigilantes, acorde con la labor a desarrollar, así como también, la capacidad de estos para ejercer el trato amable al personal administrativo, estudiantado, contratistas y demás usuarios de LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.
- d. Cumplir con los requerimientos del Ministerio de Defensa, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- e. Cumplir con el régimen laboral vigente, en cuanto a salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás de ley, tales como SENA, ICBF, la evasión del pago de estos será considerada causal de terminación unilateral del contrato.
- f. La empresa debe aportar como soporte para el pago del servicio prestado mensual la nómina debidamente cancelada de sus empleados así como los soportes del pago de la PILA así como la Constancia del pago de Parafiscales.
- g. Desarrollar de manera permanente el contrato, asignando vigilantes en el número y lugares contratados, cubriendo faltas y/o ausencias de su personal, sin incurrir en ausencia alguna, del personal idóneo.
- h. El oferente deberá manifestar en forma escrita, expresa y clara, que en caso de presentarse la pérdida de un bien, atribuible a fallas o falencias en la prestación del servicio, el contratista cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA a través del supervisor del contrato, el valor de la reclamación correspondiente que será equivalente al costo de reposición del bien perdido o a reponer el bien con iguales o mejores características técnicas, previo agotamiento del debido proceso y demostración de falla o negligencia del contratista. En el evento de no cancelar el valor de la reclamación o no reponer el bien en el plazo señalado, LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, podrá deducir dicho valor de las sumas que adeude al contratista o hacer efectiva la garantía correspondiente.
- i. Ejercer permanente supervisión sobre el personal a su cargo y acudir de manera inmediata al llamado de estos en las situaciones que lo ameriten y que eventualmente puedan poner en peligro a la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
- j. Acatar las observaciones que el supervisor del contrato formule para el correcto desarrollo de este.
- k. Realizar control escrito de los ingresos y salidas de personal administrativo, contratistas y docentes en horas no laborales, así como también retiro de bienes de propiedad de la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, previa autorización escrita.
- l. En el evento de daños o pérdidas de bienes muebles e inmuebles, durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA seleccionado responderá indemnizando o reparado en su totalidad el bien afectado, previa investigación por parte de la Universidad y por parte del CONTRATISTA.
- m. LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA hará entrega de todas y cada una de las sedes inventariadas y en igual forma las recibirá al finalizar el contrato.
- n. El contratista seleccionado debe desarrollar el contrato, por sus propios medios, ya que LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA no suministrará elemento alguno para el desarrollo del contrato, así como no ejercerá relación laboral alguna con el personal asignado por el contratista para el desarrollo de la labor.
- o. Asumir el pago de los impuestos que se causaren en relación a la celebración y ejecución del contrato sin lugar a reclamación de pago adicional sobre los precios pactados.
- p. Efectuar los cambios de personal que solicite la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA a través del Supervisor del Contrato, sin que sea necesario explicar los motivos por los cuales se hace la solicitud.
- q. Realizar estudio de seguridad a las diferentes sedes objeto del contrato, el cual debe entregar en medio impreso y magnético.
- r. Aportar evaluación psicológica que acredite al personal asignado para el desarrollo del contrato, como aptos para la labor de vigilancia privada.
- s. Presentar de forma mensual certificación de pagos y aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, del personal que desarrolla el servicio, con el fin de obtener la certificación previa y necesaria al pago de la factura o cuenta de cobro presentada.

8. RIESGOS CONTRACTUALES.

A continuación se detallan los riesgos que pueden llegar a presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

Definiciones:

Para los efectos de la presente invitación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Distrito, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

1. RIESGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así pues, se señalan entre otros, los siguientes:



- a) Variación de precios
- b) Cambios normativos o de legislación tributarios
- c) Empresarial
- d) Accidente Laboral
- e) Calidad del servicio prestado

RIEGOS IMPREVISIBLES: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público. A continuación se señalan los riesgos previsibles que pueden presentarse:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		UNIVERSIDAD	CONTRATISTA PROPONENTE /
Variación de Precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de las tarifas mínimas establecidas para la Vigencia 2013 para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	X
Empresarial	Cualquier eventualidad que se pueda presentar en el marco de las gestiones empresariales que deban desarrollarse para la efectiva prestación del servicio.		X
Sitios de prestación del servicio	El proponente podrá realizar inspección física de todas y cada una de las locaciones físicas en donde se prestará el servicio a efectos de verificar condiciones de potencialidad de riesgos		X
Calidad del Servicio	Para efectos de una buena participación contractual por parte de los oferentes hacia la entidad, la entrega de los elementos, en los casos que se requiere, correspondiente a este servicio a contratar debe considerarse y respaldarse con la utilización de unos elementos en optimas condiciones, de un plan de calidad y una descripción técnica detallada ajustándose a nuestras necesidades.		X
Accidente Laboral	Se refiere a cualquier accidente de trabajo que pueda presentarse o sufrir cualquiera de los vigilantes, coordinadores y demás personal encargado de la prestación del servicio de Prestación del servicio de vigilancia		X

DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

No habrá devolución de propuestas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar todas y cada una de las propuestas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas, previa solicitud escrita del proponente



III. ANEXOS

1. CRONOGRAMA -

PROCEDIMIENTO	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de Pre- Pliegos	08 de Febrero de 2016	www.unicartagena.edu.co	24 horas
Termino para presentar Observaciones a los pre pliegos	10 de Febrero de 2016	Vicerrectoría Administrativa Universidad de Cartagena, Centro Histórico, Claustro de San Agustín 2do piso.	8:00 a.m a 3:00 p.m
Término para responder las observaciones	1 15 de Febrero de 2016		
Publicación de Pliegos Definitivos	15 de Febrero de 2016	www.unicartagena.edu.co	
Termino para recibir Propuestas	Del 15 de Febrero hasta 19 de Febrero de 2016	Vicerrectoría Administrativa Universidad de Cartagena, Centro Histórico, Claustro de San Agustín 2do piso.	HORA: 8 am a 12 y 2p.m. a 4 p.m
Cierre de la Invitación y apertura de Sobres	19 de Febrero de 2016	Vicerrectoría Administrativa Universidad de Cartagena, Centro Histórico, Claustro de San Agustín 2do piso.	4: 15 p.m
Evaluación Financiera, jurídica y técnica	22 de Febrero hasta el 24 de Febrero de 2016	Universidad de Cartagena	
Publicación de los resultados de la evaluación Financiera, Jurídica y Técnica	24 de Febrero de 2016	www.unicartagena.edu.co	24 horas
Termino para presentar observaciones a las evaluaciones a las Evaluaciones Técnica, Financiera, Jurídica.	29 de Febrero de 2016	Vicerrectoría Administrativa Universidad de Cartagena, Centro Histórico, Claustro de San Agustín 2do piso	8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 5:00 P.M
Respuestas a las observaciones presentadas a las evaluación financiera, jurídica y técnica de cada propuesta	03 de Marzo de 2016	www.unicartagena.edu.co	24 horas.
PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	07 de Marzo de 2016	www.unicartagena.edu.co	24 HORAS



ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN

Cartagena de Indias, _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Ciudad.

Ref. : Invitación Pública para cotizar.

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIO HUMANO ARMADO PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA 2016”.

El (Los) suscritos(s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación a presentar oferta, hacemos la siguiente propuesta a la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA para prestar el **SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIO HUMANO ARMADO PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA 2016”** y manifestamos que en caso de que UNIVERSIDAD DE CARTAGENA nos adjudique el contrato objeto de la presente Invitación, nos comprometemos a suscribirlo en los términos aquí establecidos.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que conocemos y aceptamos y nos comprometemos a cumplir con los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en la invitación realizada por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido: Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
6. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar oferta, en un plazo de Nueve (9) meses.
7. Que si se nos selecciona para ejecutar el contrato, nos comprometemos a suscribirlo y a constituir la garantía única dentro de los términos señalados para ello.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que la siguiente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados.
10. Que el valor total de la propuesta es \$ _____ pesos mcte.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

FIRMA Y SELLO

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en la invitación a presentar oferta.



ANEXO No 3

CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Ciudad.

Ref.: Proceso No. _____

Objeto: **SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIO HUMANO ARMADO PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA 2016**".

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del proponente*) en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en la invitación de la referencia y demás documentos de la presente invitación, en tal sentido me obligo con la UNIVERSIDAD a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente _____

Nombre del Representante

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____
Dirección



ANEXO 4.

COMPROMISO DE CANCELAR RECLAMACIONES POR PÉRDIDA DE BIENES.

El oferente deberá manifestar a través del presente Anexo N° 04 del proceso de Invitación Pública, en forma expresa y clara, que en caso de presentarse la pérdida de un bien, atribuible a fallas o falencias en la prestación del servicio, el contratista cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA a través del supervisor del contrato, el valor de la reclamación correspondiente que será equivalente al costo de reposición del bien perdido o a reponer el bien con iguales o mejores características técnicas, previo agotamiento del debido proceso y demostración de falla o negligencia del contratista.

En el evento de no cancelar el valor de la reclamación o no reponer el bien en el plazo señalado, LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, podrá deducir dicho valor de las sumas que adeude al contratista o hacer efectiva la garantía correspondiente.

NOMBRE Y FIRMA Y NUMERO DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DE LA EMPRESA

ANEXO 5



CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

[Fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Centro, Claustro de San Agustín N° 36-100
Vicerrectoría Administrativa

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón

Social del PROPONENTE) (en adelante el "PROponente") suscribo el Compromiso de transparencia con LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA- para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Concurso de méritos o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el concurso de méritos, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso de Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del PROPONENTE o de su Representante Legal)



ANEXO 6

ANEXO 6 FORMULARIO DE CANTIDADES

PROPUESTA ECONÓMICA ESQUEMA A

29 TURNOS, DISTRIBUIDOS EN: 26 Turnos de 24 horas, 2 Escoltas y 1 turno de 12 horas

LUGAR PRESTACIÓN SERVICIOS	INTENSIDAD HORARIA	No. DE TURNOS	VALOR UNITARIO SIN IVA. (MENSUAL)	VALOR TOTAL SIN IVA
SEDES CARTAGENA Y MUNICIPIOS	24 HORAS DIARIAS MEN LUNES A DOMINGO	26		
CLAUSTRO SAN AGUSTIN (DIRECTIVOS)	12 HORAS DIURNAS DIARIAS MENSUALES DE LUNES A DOMINGO (ESCOLTAS)	2		
PIEDRA DE BOLIVAR	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO (SIN FESTIVOS)	1		
SUBTOTAL MENSUAL SIN IVA		29		
IVA (según lo establecido en la Ley 1607 de 26 Dic./12 y demás Normas del Estatuto Tributario.)				
VALOR MENSUAL DE LA PROPUESTA				
VALOR SERVICIO X DIA				

PROPUESTA ECONÓMICA ESQUEMA B

23 TURNOS, DISTRIBUIDOS EN: 20 Turnos de 24 horas, 2 Escoltas y 1 turno de 12 horas

LUGAR PRESTACIÓN SERVICIOS	INTENSIDAD HORARIA	No. DE TURNOS	VALOR UNITARIO SIN IVA. (MENSUAL)	VALOR TOTAL SIN IVA
SEDES CARTAGENA Y MUNICIPIOS	24 HORAS DIARIAS MEN LUNES A DOMINGO	20		
CLAUSTRO SAN AGUSTIN (DIRECTIVOS)	12 HORAS DIURNAS DIARIAS MENSUALES DE LUNES A DOMINGO (ESCOLTAS)	2		
PIEDRA DE BOLIVAR	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO (SIN FESTIVOS)	1		
SUBTOTAL MENSUAL SIN IVA		23		
IVA (según lo establecido en la Ley 1607 de 26 Dic./12 y demás Normas del Estatuto Tributario.)				
VALOR MENSUAL DE LA PROPUESTA				
VALOR SERVICIO X DIA				

PROPUESTA ECONÓMICA ESQUEMAS A Y B

CUADRO RESUMEN

PERIODO: 11 DE MARZO/16 A 29 DE ENERO DE 2017

MES DEL SERVICIO	DISTRIBUCION TURNOS	No. DIAS	VALOR SERVICIO / DIA	SUBTOTAL	TOTAL
MARZO /16	ESQUEMA A	12	6.193.302		
	ESQUEMA B	8	4.837.161		
ABRIL	ESQUEMA A	30	6.193.302		



MAYO	ESQUEMA A	30	6.193.302		
JUNIO	ESQUEMA A	30	6.193.302		
JULIO /16	ESQUEMA A	15	6.193.302		
	ESQUEMA B	15	4.837.161		
AGOSTO	ESQUEMA A	30	6.193.302		
SEPT.	ESQUEMA A	30	6.193.302		
OCTUBRE	ESQUEMA A	30	6.193.302		
NOVIEMBRE/16	ESQUEMA A	21	6.193.302		
	ESQUEMA B	9	4.837.161		
DICIEMBRE/16	ESQUEMA A	20	6.193.302		
	ESQUEMA B	10	4.837.161		
ENERO / 17	ESQUEMA B	29	4.837.161		
VALOR TOTAL PROPUESTAS ESQUEMAS A Y B					

FEDERICO GALLEGO VASQUEZ
RECTOR (e)
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.
(Original Firmado)